

**COMUNICADO N°** **124 / 2022**

<b>FECHA:</b>	<b>24/05/2022</b>
<b>NIVEL:</b>	EDUCACIÓN INICIAL
<b>EMITE:</b>	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
<b>DESTINO:</b>	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
<b>OBJETO:</b>	CONVOCATORIA A PRUEBAS DE SELECCIÓN 2022 INSPECTORAS/ES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
<b>TRANSCRIBE:</b>	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Inicial a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

Se establece la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**DISPO-2022-1519-GDEBA-SSEDGCYE (RECTIFICATORIA PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES)**

ARTÍCULO 2°: Aprobar la modificación del Anexo 1 - IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPS - de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1304 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1303 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1302 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1300 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1299 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1298 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA-SSEDGCYE, por el Anexo 1 - IF - 2022 - 15435013 - GDEBASDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA.**

**DISPO-2022-1519-GDEBA-SSEDGCYE**  
**DISPO-2022-1304-GDEBA-SSEDGCYE**

## **INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN**

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES DOCENTES**.

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS, INSCRIPCIONES DOCENTES** y seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS”**.

Desde allí se mostrarán los datos personales donde tiene la posibilidad de cambiar el correo de contacto por el correo ABC, el cual será condición para la inscripción a efectos de efectivizar todas las comunicaciones.

Luego se seleccionará:

- DIRECCIÓN DE NIVEL/MODALIDAD en la que pretende concursar.
- CARGO AL QUE SE INSCRIBE
- DISTRITO - Una/un docente podrá cargar una sola inscripción por NIVEL/MODALIDAD - CARGO - DISTRITO.

### **POSTERIORMENTE**

Una vez cumplimentado ese primer paso, la/el docente completará y firmará de puño y letra la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN /DECLARACIÓN JURADA, la cual forma parte de la Disposición del llamado a Pruebas de Selección como Anexo, que se podrá encontrar en la página ABC – SERVICIOS – INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN y dentro del sitio de la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, en la página ABC. .

Allí deberá seleccionar dicha PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / DECLARACIÓN JURADA correspondiente al cargo al que desea inscribirse. La misma se podrá bajar e imprimir para completar por escrito o autocompletar allí mismo. Luego se guardará y se imprimirá para ser firmada de puño y letra. **Todos los datos allí consignados, deberán estar certificados por autoridad competente.** Posteriormente se procede a escanear y se sube a la inscripción como archivo adjunto.

Una vez finalizada la inscripción on line con el adjunto correspondiente, la/el aspirante recibirá la constancia de su inscripción.

**IMPORTANTE:**

- La/el aspirante deberá adjuntar un archivo para poder finalizar su inscripción.
- La/el aspirante podrá eliminar y volver a cargar su inscripción durante todo el periodo de inscripción, considerándose la última inscripción como válida.
- Una vez finalizado el período de inscripción, las SAD tendrán la posibilidad de organizar la documentación (en condiciones y sin condiciones) correspondientes a los Ítems establecidos en la Disposición del llamado, por orden de mérito y tal como lo establece la normativa. Luego remitirán a cada Comisión Evaluadora la totalidad de las planillas de inscripción en un drive para su acceso desde el correo consignado por cada Comisión Evaluadora con su respectiva planilla resumen con los listados de inscriptos.
- Las SAD tendrán visibilidad a las inscripciones, pudiendo ver la inscripción completa y la DDJJ de cada aspirante de su distrito.

**EXCEPCIONES:** no se descarta la posibilidad de inscripción presencial en los casos que no sea posible hacerlo en forma virtual, **solo por razones justificadas.**

**Dirección de Concursos y Pruebas de Selección**

**Dirección de Gestión de Asuntos Docentes**



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** RECTIFICATORIA PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES

---

**VISTO** el EX-2022-15426571-GDEBA-SDCADDGCYE, y las convocatorias para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es para Supervisión de Establecimientos Educativos de la Provincia de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las Instituciones Educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional y del acompañamiento de la gestión supervisiva;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV – De los Ascensos, Artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde por razones de celeridad y economía de procedimiento conformar listados que permitan responder a las diferentes situaciones que puedan presentarse;

Que según lo dictaminado en el art 115 de la Ley 7647/70 de Procedimientos administrativos resulta pertinente el presente acto administrativo;

Que el Artículo 75° 6.4.3 y concordantes del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 267/18, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que el Art 75º Inc. 6.1.3 considera la convocatoria a docentes que encuadren en 6.1.3 A con condiciones de antigüedad y 6.1.3 B sin condiciones de antigüedad, por tal motivo dadas las situaciones excepcionales se acuerda en mesa de cogestión llamar a Pruebas de Selección a las/los docentes provisionales de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional;

Que se observa la necesidad de realizar cambios en las Comisiones evaluadoras de las convocatorias realizadas por las Direcciones de Educación Primaria, Educación Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía social y de Educación Especial;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

## LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º:** Ampliar el artículo 1º de las Disposiciones DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1306-GDEBA-SSEDGCYE y DISPO-2022-1298-GDEBA-SSEDGCYE de los llamados a Pruebas de Selección de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional, el cual quedará redactado: “*Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de los Niveles y Modalidades correspondientes a las Disposiciones mencionadas anteriormente, al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de cada Nivel y Modalidad, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo., e Inc. 6.1.3,B-Personal titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1.,A.2.,A.3 y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.*”

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la modificación del Anexo 1 - IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPS - de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1304 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1303 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1302 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1300 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1299 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1298 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA-SSEDGCYE, por el Anexo 1 - IF - 2022 - 15435013 - GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición,

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que los docentes merituados conformarán la nómina de acuerdo a las prescripciones Estatutarias con las prioridades que la normativa vigente establece.

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12022706-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1303 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Primaria correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 - Mar del Plata REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 que consta en el Anexo 2 IF-15441864-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la presente Disposición, de 4 (cuatro) hojas,

**ARTÍCULO 5º:** Aprobar la modificación del Anexo 2 IF-2022-12012158-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la Disposición DISPO-2022-1301 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Secundaria, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 5- Mar del Plata REGIONES: 18-19-20-21-22 -23, que consta en el Anexo 3 IF-2022-15471784-SDCDYPSDGCYE, de 5 (cinco) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 6º:** Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12112212-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1302 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Psicología

Comunitaria y Pedagogía Social, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 – Bahía Blanca REGIONES 21 a 23 que consta en el Anexo 4 - IF-2022-15451295-SDCDYPSDGCYE, de 4 (cuatro) hojas, parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°:** Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12026674-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Especial correspondiente a la Comisión Evaluadora única de las Regiones 1 a 25, que consta en el Anexo 5, IF-2022-15459904-SDCDYPSDGCYE, de 2 (dos) hojas, de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°:** Establecer la vigencia de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA-SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1304-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1303-GDEBA -SSEDGCYE, DISPO-2022-1302-GDEBA-SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA- SSEDGCYE, DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1299-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1298- GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA - SSEDGCYE, en todo lo que no se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 9°-**Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a todas las Direcciones de Nivel Y Modalidad que abarcan las Disposiciones del Art 1, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Inspección General, por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación. A la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales.

Cumplido. Archivar



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 INSPECTORA/OR

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>24 AL 31/5</b> (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>1/6 AL 3/6</b> (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes on line a través de la página <a href="http://www.abc.gov.ar">www.abc.gov.ar</a>
<b>6 AL 8/6</b> (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando:  a. inscriptos en condiciones de aspirar.  b. inscriptos que no reúnen condiciones.  c. provisionales (si correspondiere)

<b>9 AL 13/6</b> (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>14 AL 16/6</b> (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
<b>PRUEBAS A PARTIR DE: 21de junio 2022.</b>	



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 INSPECTORA/OR EDUCACIÓN PRIMARIA

---

**NIVEL PRIMARIO**

**COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR:**

**SEDE:** La Plata

**REGIONES:** 1, 2, 4, 5, 17

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b> (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente )	Directora de Educación  <i>Mirta Torres</i>	Asesor  <i>Gladys Bravo</i>
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General  <i>Marisa Vazquez</i>	Inspectora jefe Regional  <i>Gustavo Pistorino</i>

<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe <i>Marta Kopiloff</i>	Inspector Jefe <i>Mariel Paganini</i>
<b>INSPECTOR / INSPECTORA</b>	IE Región <i>Estela Delgado</i>	IE Región <i>María Soledad Tubio</i>

**SEDE FÍSICA:** Torre Gubernamental I – Calle 12 y Calle50, piso 11. La Plata. **SEDE VIRTUAL**  
**CORREO:** [primaria1ie@gmail.com](mailto:primaria1ie@gmail.com)

**SEDE:** San Miguel

**REGIONES:** 3, 6, 7, 8, 9

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b> (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente )	Directora de Educación <i>Mirta Torres</i>	Asesor <i>Eleonora Romero</i>
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>María Sesana</i>
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe <i>Patricia Ruiz</i>	Inspector Jefe <i>Karina Mativi</i>
<b>INSPECTOR / INSPECTORA</b>	IE Región <i>García Sonia</i>	IE Región <i>César García</i>

**SEDE FÍSICA:** Agüero 1878- 1° piso – San Miguel **SEDE**  
**VIRTUAL CORREO:** [primaria2ie@gmail.com](mailto:primaria2ie@gmail.com)

**SEDE:** Pergamino

**REGIONES:** 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24,

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b> (Subdirector/a o Asesor/a  designado por la Dirección Docente )	Directora de Educación  <i>Karina Flores</i>	Asesor  <i>Gabriela Careri</i>
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE  INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General  <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional  <i>Fabián del Core</i>
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe  <i>Vanina Villavicencio</i>	Inspector Jefe  <i>Marcela Luchesi</i>
<b>INSPECTOR / INSPECTORA</b>	IE Región  <i>Cecilia Miano</i>	IE Región  <i>Celina Méndez</i>

**SEDE FÍSICA:** Av. de Mayo 1487 – 1° piso - Pergamino

**SEDE VIRTUAL CORREO:** [primaria3ie@gmail.com](mailto:primaria3ie@gmail.com)

**SEDE: Mar del Plata**

**REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b> (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente )	Directora de Educación <i>Fabiana Guerrero</i>	Asesor <i>Gabriela Careri</i>
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>Marina Moulia</i>
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe <i>Susana Barrios</i>	Inspector Jefe <i>Iribarren Adriana</i>
<b>INSPECTOR / INSPECTORA</b>	IE Región <i>Verónica Alfonso</i>	IE Región <i>Laura Gonzalez</i>

**SEDE FÍSICA: Colón 6040 – 1° Piso – Mar del Plata**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [primaria4ie@gmail.com](mailto:primaria4ie@gmail.com)**



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

## Informe

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 INSPECTORA/OR SECUNDARIA

---

### NIVEL SECUNDARIO

### COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

**SEDE:** 1

**REGIONES:** 1 - 2 - 4 -5- 17

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
<b>DIRECTOR DOCENTE</b>  (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	<b>Gustavo GALLI</b>  Director Provincial de Educación Secundaria	<b>María Gabriela MARANO</b>  Asesora
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	<b>Marisa VÁSQUEZ</b>  Directora de Inspección General	<b>Verónica SOSA</b>  IJR Región 1 GE
<b>INSPECTORA JEFE</b>	<b>Rosana ESPINOSA</b>  IID Ezeiza	<b>Marcela VIEGAS</b>  IID Lomas de Zamora
<b>INSPECTOR</b>	<b>Adriana ARGÜELLO</b>  IE Región 4	<b>César GÓMEZ</b>  IE Región 1

**SEDE FÍSICA:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Calle:** 12 y 51 - Torre 1 Piso 13, La Plata

**SEDE VIRTUAL CORREO:** [dirsecundaria.pruebas1@abc.gob.ar](mailto:dirsecundaria.pruebas1@abc.gob.ar)

**NIVEL SECUNDARIO**

**COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR**

**SEDE: 2**

**REGIONES: 3-7-8-9**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b>  (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	<b>Karina PRANDI</b>  Subdirectora de Gestión Institucional	<b>Sandra ALEGRE</b>  Asesora
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	<b>Marisa VÁSQUEZ</b>  Directora de Inspección General	<b>Martín GONZÁLEZ</b>  Asesor DIG
<b>INSPECTORA JEFE</b>	<b>Marcela CIAMPAGNA</b>  IJD Tres de Febrero	<b>Vanesa FACCINI</b>  IJD Hurlingham
<b>INSPECTORA</b>	<b>Marilú BATISTA</b>  IE Región 9	<b>Diana JALLUF</b>  IE Región 7

**SEDE FÍSICA: JEFATURA DE REGIÓN 7 GESTIÓN ESTATAL**

**Calle: Caseros 3060,-San Andrés-Gral San Martín**

**Teléfono: 011-4753-7760**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [dirsecundaria.pruebas2@abc.gob.ar](mailto:dirsecundaria.pruebas2@abc.gob.ar)**

**NIVEL SECUNDARIO**

**COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR**

**SEDE: 3**

**REGIONES: 6 -10-11-12-13**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA DOCENTE</b>	<b>Diana Luz YACUZZI</b>  Directora de Gestión Curricular	<b>Inés ATILLI</b>  Asesora

<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	<b>Marisa VÁSQUEZ</b> Directora de Inspección General	<b>Marcela ARTOLA</b> Asesora DIG
<b>INSPECTORA JEFE</b>	<b>María Paula GUGGER</b> IJD Baradero	<b>Natalia CHAPARTEGUI</b> Asesora DIG
<b>INSPECTORA</b>	<b>Stella Maris FERREYRA</b> IE Región 10 GP	<b>Lucía BARBIERI</b> IE Región 12

**SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL Nº11 GESTIÓN ESTATAL**

**Calle: 3 de Febrero N° 181, Zárate**

**Teléfonos: 03487-426741-426742**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [dirsecundaria.pruebas3@abc.gob.ar](mailto:dirsecundaria.pruebas3@abc.gob.ar)**

**NIVEL SECUNDARIO**

**COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR**

**SEDE: 4**

**REGIONES: 14-15-16-24-25**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b> (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	<b>Martín ALMUNA</b> Asesor	<b>Laura RODRÍGUEZ</b> Asesora
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	<b>Marisa VÁSQUEZ</b> Directora de Inspección General	<b>Yolanda CEJAS</b> IJR Región 24 GE
<b>INSPECTOR JEFE</b>	<b>Cristian MORAN</b> IJD Tres Lomas	<b>Alfonsina ORDOÑE</b> IJD Las Flores

<b>INSPECTORA</b>	<b>Sandra JUAREZ</b> IE Región 25	<b>Vanesa EL MUJTAR</b> IE Región 16
-------------------	--------------------------------------	---

**SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL N° 15 GESTIÓN ESTATAL**

**Calle: Alfonsín 158, Pehuajó - Teléfono: 2396-470884**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [dirsecundaria.pruebas4@abc.gob.ar](mailto:dirsecundaria.pruebas4@abc.gob.ar)**

**NIVEL SECUNDARIO**

**COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR**

**SEDE: 5**

**REGIONES: 18-19-20-21-22 -23**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b>	<b>Gustavo GALLI</b> Director Provincial de Educación Secundaria	<b>Silvina CHALI</b> Asesora
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	<b>Marisa VÁSQUEZ</b> Directora de Inspección General	<b>Diego REINANTE</b> IJR Región 19 GE
<b>INSPECTORA JEFE</b>	<b>Verónica SERANTES</b> IID Mar Chiquita	<b>Carla Bevacqua</b> IID Villa Gesell
<b>INSPECTORA</b>	<b>Valeria GUEBARA</b> IE Región 19	<b>Carolina STIVALA</b> IE Región 18

**SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL N°19 GESTIÓN ESTATAL**

**Calle: Avda. Colón N°6040 1º piso, Mar del Plata**

**Teléfono: 0223- 4705406**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [dirsecundaria.pruebas5@abc.gob.ar](mailto:dirsecundaria.pruebas5@abc.gob.ar)**





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 INSPECTORA/OR PC Y PS

---

**COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR PCyPS**

**SEDE: 1 – Coronel Brandsen**

**REGIONES: 1 a 5 y 7 a 9**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b>  (Subdirector o Asesor  designado por la Dirección Docente )	Subdirectora de Convivencia Escolar Tamara Rosenbluth	Asesora María Fernanda Aguirre
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE  INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General  <b>Marisa Vazquez</b>	Inspectora jefe Regional  <b>BRESAN, Amelia</b>
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe  <b>Analia Riccardi</b>	Inspector Jefe  <b>Claudia Godoy</b>

<b>Inspectora e Inspector</b>	IE Región  <b>Anabela Berazategui</b>	IE Región  <b>Marcela Fernández Cardoso</b>
-------------------------------	---	---

**SEDE FÍSICA:** Coronel Brandsen

**SEDE VIRTUAL CORREO:** [pcypspruebas@abc.gob.ar](mailto:pcypspruebas@abc.gob.ar)

**SEDE:** 2 - Ramallo

**REGIONES:** 6 y 10 a 14

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b>  (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente )	Subdirectora de Convivencia Escolar <b>Tamara Rosenbluth</b>	Asesor  <b>Lautaro Guerrero</b>
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General  <b>Marisa Vazquez</b>	Inspectora jefe Regional  <b>MORE, Marcela</b>
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe  <b>María Alejandra Signo</b>	Inspector Jefe  <b>Julieta Destéfano</b>
<b>Inspectora e Inspector</b>	IE Región  <b>Marcela Fernández Cardoso</b>	IE Región  <b>Daniela Ramos</b>

**SEDE FÍSICA:** Ramallo

**SEDE VIRTUAL CORREO:** [pcypspruebas@abc.gob.ar](mailto:pcypspruebas@abc.gob.ar)

**SEDE: 3 - Olavarría**

**REGIONES: 15 a 20, 24 y 25**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b>  (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente )	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas <b>Claudia Lajud</b>	Asesora  <b>Ileana Escudero</b>
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General  <b>Marisa Vazquez</b>	Inspectora jefe Regional  <b>SILVA, Lorena</b>
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe  <b>Fernanda Catullo</b>	Inspector Jefe  <b>Sandra Cassitti</b>
<b>Inspectora e Inspector</b>	IE Región  <b>Gabriela Lamadrid</b>	IE Región  <b>Mirel Vidal</b>

**SEDE FÍSICA: Olavarría**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [pcypspruebas@abc.gob.ar](mailto:pcypspruebas@abc.gob.ar)**

**SEDE: 4 - Bahía Blanca**

**REGIONES: 21 a 23**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR DOCENTE</b>  (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente )	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas Claudia Lajud	Asesor  Ileana Escudero

<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General <b>Marisa Vazquez</b>	Inspectora jefe Regional <b>MARTINI, Claudio</b>
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Inspector Jefe <b>Vanesa Barani</b>	Inspector Jefe <b>Sandra Cassitti</b>
<b>Inspectora e Inspector</b>	IE Región <b>Mirel Vidal</b>	IE Región <b>Carina Tacoronte</b>

**SEDE FÍSICA: Bahía Blanca**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [pcypspruebas@abc.gob.ar](mailto:pcypspruebas@abc.gob.ar)**



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 INSPECTORA/OR DIRECCION ESPECIAL

---

**COMISIONES EVALUADORAS**

**INSPECTORA/OR**

**SEDE: Dirección de Educación Especial**

**REGIONES: 1 a 25**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTOR/A DOCENTE</b>  (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente )	Director de  Educación  Sebastián Urquiza	Sub-directora  Daniela Larocca
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE  INSPECCIÓN GENERAL</b>	Directora de Inspección General  Marisa Vázquez	Inspector jefe Regional  Luis Soifer
<b>INSPECTOR/A JEFE</b>	Inspectora Jefa	Inspectora Jefa

	Daniela Acuña	Yanina Vilches
<b>Inspectora e Inspector</b>	IE Región Marina Osuna	IE Región Alejandro Rivada

**SEDE FÍSICA: D.E.E / Torre 1 piso 13 Calle 12 y 50**

**SEDE VIRTUAL CORREO: [pruebasinspectores2022@gmail.com](mailto:pruebasinspectores2022@gmail.com)**



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCIÓN 2022 INSPECTORAS/ES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

---

**VISTO** el EX – 2022-12557516-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítems V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Inicial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección*

*subsiguientes”;*

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°, inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

## DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Inicial a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo,

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8, IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE- de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2022-12023720-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora que consta de 5 (cinco) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF 2022-11156828-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar).

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar el Anexo 4, IF-2022-12116715-GDEBA-SDCDYPSDGCYE -, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 16 (dieciséis) hojas y pasa a formar parte

integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Determinar para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, que se utilizarán los Anexos 5, IF-2022-11159463-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6 – IF-11160196-GDEBA-SDCDYPSDGCYE y Anexo 7 – IF-2022-11161129- GDEBA-SDCDYPSDGCYE que constan de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

**ARTÍCULO 10°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2022-11165070-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

**ARTÍCULO 11°.** Aprobar los Anexos 11, IF-2022-12161775- GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12 – IF-2022-12170867- GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento y Anexo 13, IF-2022-12171657- GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 12°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobados por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

**ARTÍCULO 13°.** Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTÍCULO 14°.** Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 15°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos y a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y

Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 1 INSPECTORES

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>20 al 27/5</b> (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>30/5 al 1/6</b> (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
<b>2 al 6/6</b> (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: <ul style="list-style-type: none"><li>a. inscriptos en condiciones de aspirar.</li><li>b. inscriptos que no reúnen condiciones.</li></ul>
<b>7 al 9/6</b> (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

**10 al 14/6**  
(3 días hábiles)

Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.

**PRUEBAS A PARTIR DE: 15 de junio 2022.**

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:25:29 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.18 11:25:29 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 COMISIÓN EVALUADORA DIRECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL

---

**COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORAS/ES  
EDUCACION INICIAL**

**SEDE:** SEDE: La Plata

**Regiones que abarca:** N° 1 – 2 – 4 – 5 – 10 – 11 – 17 – 24.

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA DOCENTE</b>	Patricia Redondo	Gabriela Negri
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Marisa Vázquez	Silva, Daniela I(JR 2-GP)
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	Mónica Vitta  (JD Berazategui)	Kopiloff, Marta  (JD Lanús)

<b>Inspectora / Inspector</b>	Mariela Villalba (Quilmes)	Claudia Bevacqua (La Plata)
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

**SEDE FÍSICA: SEDE ADMINISTRATIVA: Sede de Inspectoras/es.**

**Calle:** CALLE 9 e/ 38 y 39. La Plata

**TE:** 0221-4275908

**Correo electrónico:** [sedecentroinicial@hotmail.com](mailto:sedecentroinicial@hotmail.com)

**SEDE:** Tres de Febrero

**Regiones que abarca:** N° 3 – 6 – 7 – 8 – 9.

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA DOCENTE</b>	Patricia Redondo	Graciela Merino
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Marisa Vázquez	Ladich, Mónica (IJR 7-GE)
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	Gomez Paula (JD Vte. Lopez)	Pernice, Maria Fernanda (JD Ituzaingo)
<b>Inspectora/ Inspector</b>	María Alejandra Paz (San Isidro)	Analía Galardo (San Fernando)

**SEDE ADMINISTRATIVA: Jefatura Distrital**

**Calle:** Aviador Franco 6311. Ciudad Jardín Lomas de Palomar

**TE:** 4751-8392

**Correo electrónico:** [jd117@abc.gob.ar](mailto:jd117@abc.gob.ar)

**SEDE: Chivilcoy**

**Regiones que abarca: N° 12 – 13 – 14 – 15 – 16.**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA DOCENTE</b>	Patricia Redondo	Elisa Castro
<b>DIRECTORA/ DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Marisa Vázquez	Moré, Marcela (IJR 12-GE)
<b>INSPECTOR JEFE</b>	Arriaga, Nora  (JD Lujan)	Valla, Laura  (JD Escobar)
<b>Inspectora/ Inspector</b>	Mercedes Cabada  (Las Flores)	Marcela Ferrer  (9 de Julio)

**SEDE ADMINISTRATIVA: Jefatura Distrital**

**Calle:** PUYRREDON 329. Chivilcoy

**TE:** 02346-428205

**Correo electrónico:** [jd028@abc.gob.ar](mailto:jd028@abc.gob.ar)

**SEDE: Mar del Plata**

**Regiones que abarca: N° 18-19-20-21.**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA DOCENTE</b>	Patricia Redondo	María del C. Rimoli

<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Marisa Vázquez	La Battaglia, Paula  (IJR 20-GP)
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	Bevacqua, Carla  (JD V. Gesell)	SACIDO, Sandra Karina (JD Benito Juárez)
<b>Inspectora/ Inspector</b>	FALIVENE, Marcela  (Loberia)	MARCHIONI, Claudia  (Tandil)

**SEDE ADMINISTRATIVA:** Jefatura Regional 19. DIEGEP

Calle: Avda Colón 6040. Mar del Plata

TE: 0223 470-0444

Correo electrónico: [jr19dipregep@abc.gob.ar](mailto:jr19dipregep@abc.gob.ar)

**SEDE:** Bahía Blanca

**Regiones que abarca: N° 22-23-25.**

<b>CARGOS</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>DIRECTORA DOCENTE</b>	Patricia Redondo	Marcela Oliver  Diegep
<b>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL</b>	Marisa Vázquez	<b>Visostky, Valeria- (IJR 23 GE)</b>
<b>INSPECTORA/OR JEFE</b>	Villarreal, Luciano  (JD Bolivar)	Cassitti,Sandra  (JD Guamini)
<b>Inspectora/ Inspector</b>	María Eugenia Otegui  (Monte Hermoso)	María Fernanda Baldi  (Daireaux)

**SEDE ADMINISTRATIVA:** Jefatura Regional 22.

Calle: San Martín 371. Bahía Blanca

TE: 0291 4533053

Correo electrónico: [jr22@abc.gob.ar](mailto:jr22@abc.gob.ar)



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11156828-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 3 INSPECTORES

---

**ANEXO 3**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTOR/A**

**1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:**.....

**2.- DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo personal del ABC.....



**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 08:53:27 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 08:53:28 -0300'



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 INSPECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL

---

## **COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA PARA LA SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA.**

### **NIVEL INICIAL**

### **TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA**

#### **EJE 1.- ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

##### **1.1.- Estado, sociedad y educación**

Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social e igualdad. La educación y el mundo del trabajo.

Sistema educativo nacional. Configuración y democratización. Lo común y lo público. Regulaciones y pautas programáticas. Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos.

El derecho a la educación: las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización-descentralización, expansión-calidad. Lineamientos de política educativa. La democratización como principio y la articulación como estrategia.

Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

## 1.2.- Gobierno y administración del sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios, hospitalarios y virtuales.

Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD), Tribunales Descentralizados de Clasificación.

La articulación con otros niveles y modalidades educativas, universidades nacionales, otros organismos, áreas de gobierno y organizaciones a nivel local. La micropolítica escolar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, Vol. 32 (115), (pp. 339-346). [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077)
- Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). "Conceptos introductorios". En *Introducción al análisis de políticas públicas* (pp. 11 a 29). Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- López, N. y Corbetta, S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas x. En N. López (coord.), *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina* (pp. 305-325). Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IPE-Unesco.
- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente* (pp.73-90). Ed. Galerna.
- Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). Consideraciones teóricas. En *La Fábrica de conocimiento* (pp. 5-25). Homo Sapiens.
- Redondo, P. (2011). Entre lo social y lo educativo. Notas sobre políticas y prácticas frente a la desigualdad. En N. Elichiry (comp.), *Políticas y prácticas frente a la desigualdad educativa. Tensiones entre focalización y universalización* (pp. 13-42). Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En G. Kessler (Dir.) *Historia de la Provincia de Buenos Aires Tomo 6* (pp. 429-454). UNIPE. <https://editorial.unipe.edu.ar/>

## MARCOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional Argentina. Art. 5, 41, 42, 75 Inc. 17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I. Art. 198; Cap. II. Art. 199, 200; Cap. II. Art. 201-204; Cap. IV. Art. 205.
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298. Decreto 300/05.
- Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores 27.360.
- Ley de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14.744.
- Ley de Identidad de género 26.743.
- Ley de Paritarias 13.522.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad 26.378/08.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires 7647/70.
- Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires 10.579.
- Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires 10.430.
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26.485.
- Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas 26.892.
- Obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el Sistema Educativo Nacional 27.045 (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26.206).

## **DECRETOS**

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares y su Ampliación: **355/73.**
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

- **3918/98:** Accidentes de Trabajo.
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- **1602/09:** Asignación Universal por Hijo para Protección Social.
- **1018/16:** Reglamentario del Sistema de Gestión Documental Electrónico. (GDEBA) de la Ley N° 14.828.

## **RESOLUCIONES**

- **2306/90:** Establecimientos de Jornada Completa.
- **1403/97:** Situación de Revista.
- **0284/04:** Comisiones Distritales de Planta Orgánica Funcional (POF).
- **669/04:** Experiencia Escuela Infantil.
- **824/05:** Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **3367/05:** Confección de POF. Anexo Instructivo POF Digital.
- **3367/05.** POF, conformación de secciones y distribución de matrícula.
- **473/05:** Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general, las jefaturas regionales y distritales.
- **3232/06:** Creación de establecimientos educativos.
- **3869/06:** Modificatoria de la 3232/06 para la creación de establecimientos educativos.
- **5170/08:** Experiencia Educativa Salas Maternales.
- **2433/09:** Manual de Procedimientos administrativos – Educación Inicial.
- **3551/10:** Modificatoria Resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.
- **4483/11:** Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo. DGCYE.
- **1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.
- **2409/11:** Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs.
- **785/11:** UEGD y modificatorias (Resolución 2998/11-2016/18).
- **736/12:** Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos.
- **782/13:** Acompañante/asistente externo.
- **1017/16:** Jardines de Infantes Comunitarios.

- **311/16 (CFE):** “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”.
- **378/17:** Salidas Educativas.
- **2509/17 (CFE):** “Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución 311/16”.
- **1664/17:** La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Buenos Aires.
- **233/18:** Regulación del procedimiento de designaciones y funciones del personal de servicio.
- **2173/18:** Derogación Permanencias en el Nivel Inicial.
- **5024/18:** Diseño Curricular para la Educación Inicial. DGCYE.
- **4358/18:** Marco Curricular Referencial. DGCYE.
- **33/20:** Nueva Estructura Orgánica DGCYE.
- **68/20:** Calendario Escolar Bonaerense 2020.
- **84/20:** Calendario de Actividades docentes.

## **DOCUMENTOS**

- DGCYE. (2020). Documento de Trabajo: Jornadas Institucionales - febrero 2020.
- DGCYE. (2020). Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCYE. (2020). Documento base “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022). Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

## **CIRCULARES**

- DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales.
- DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales.

## **EJE 2.- LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL INICIAL**

## **2.1.- Las instituciones educativas**

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: estatal y privada. Planeamiento y gestión: concepciones y estrategias. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. Reconocimiento de las trayectorias de los/as actores institucionales. Análisis y consideración de las variables socio comunitarias y las relacionadas con la singularidad y la diversidad de las y los actores/as de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La enseñanza y el aprendizaje. Condiciones de trabajo institucional. Evaluación institucional. Registro y archivo de documentación. La conformación de equipos institucionales de trabajo, vínculos institucionales e intersectoriales para la elaboración y puesta en marcha de la propuesta de enseñanza de la institución.

## **2.2.- Infancias, políticas y derechos**

La infancia como construcción social e histórica. El jardín de infantes como primer espacio de lo público. La educación temprana y la construcción de ciudadanía: perspectivas en debate.

El cuidado y la enseñanza. Inclusión: verificación de la igualdad y respeto a las diferencias. Desigualdad y exclusión. El derecho a la identidad cultural y de género: perspectivas y prácticas pedagógicas en debate. Trayectorias escolares singulares. Educación intercultural y el nivel inicial; saberes y experiencias. Familias, comunidad y escuelas: la construcción de la participación democrática, proyectos conjuntos. La comunicación: sentidos, modos y medios. Organizaciones co-escolares: propósitos y funcionamiento. Las organizaciones sociales del entorno: conformación de redes.

## **2.3.- El nivel inicial en su tarea pedagógica**

Especificidad educativa, trayectoria e identidad. La definición de unidad pedagógica; características comunes y diferenciales de sus dos ciclos. Las instituciones educativas de atención de la primera infancia: jardines de infantes, jardines maternos, escuelas infantiles, JIRIMM, salas maternas en escuelas secundarias, jardines comunitarios, jardines conveniados. Los ámbitos y sus características: rurales continentales y de islas, urbanos, contextos de encierro, virtuales, domiciliarios y hospitalarios.

Las formas de lo escolar en la educación infantil. Socialización y alfabetización cultural: la ampliación de los repertorios culturales.

El jugar como derecho inalienable de la infancia. El juego en el nivel inicial: sentido del juego en la propuesta pedagógica didáctica del docente. Dispositivos lúdicos. La observación para la intervención docente.

La organización del tiempo, el espacio y los recursos en la construcción de las propuestas didácticas institucionales.

La intencionalidad pedagógica del jardín maternal. Las prácticas de crianza, de juego y exploración.

La organización de las situaciones de enseñanza en el jardín de infantes. El agrupamiento en pequeños grupos como estrategia didáctica y como posibilidad de trabajo con lo diverso. Salas multiedad.

El ambiente social y natural, eje del trabajo didáctico. Los campos de conocimiento y su enseñanza en el nivel. Criterios para la selección y organización de la tarea de enseñanza. La construcción del posicionamiento didáctico. La educación ambiental como política pública.

La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial. Sentidos, especificidades y criterios. Bienes culturales.

La educación sexual integral en las propuestas pedagógicas y didácticas de la educación inicial, su abordaje con los grupos familiares y las comunidades educativas.

El derecho a la educación de niñas y niños con dificultades específicas de aprendizaje. Educación en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género. Prevención del abuso contra niñas y niños.

## BIBLIOGRAFÍA

- Blejmar, B. (2006). De problemas, amarras, puntos de imposible y reuniones de equipo. Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). *El rol del supervisor en la mejora escolar* (pp. 123-136). Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

- Bustelo, E. (2007). Biopolítica de la infancia. En *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo* (pp. 21-55). Siglo XXI Editores Argentina.

- Calmels Daniel Los decálogos del jugar. Conceptos clave: el jugar - el juego - actitud lúdica del adulto - Juego, cuerpo y ficción - jugar es hacer.

[https://www.youtube.com/watch?v=RWj\\_XaCxNKM](https://www.youtube.com/watch?v=RWj_XaCxNKM)

- Carli, S. (2006). Notas para pensar la infancia en la argentina (1983-2001). En S. Carli (comp.), *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping* (pp. 19-54). Paidós.

- Castro, E. Bilinkis, M. La ESI en el Nivel Inicial: apuntes para pensar los jardines. Conceptos clave: ESI como derecho - ESI y la enseñanza - ESI y las familias

- Diez, M. L. (2018). Inclusión e interculturalidad. Aportes de la antropología para pensar la otredad en educación. En A. Pereyra, S. Bernatené y D. Fridman (coords.), *Los desafíos de la educación inclusiva: Actas del 4to Coloquio Internacional sobre Inclusión Educativa* (pp. 69-76). UNIPE: Editorial Universitaria

<https://editorial.unipe.edu.ar/colecciones/actas-y-ponencias/cuarto-coloquio-detail>

- Greco, M Beatriz (2021) Fronteras que habilitan o el límite de la escuela. La autoridad pedagógica y el trabajo de la subjetivación emancipada. En Pitluk, L. (coord.) (2021) Límites, normas y autoridad. Una trama a construir. Rosario: Homo Sapiens. Pp. 53-76.

- Guia-para-docentes-sobre-afrodescendientes-y-cultura-afro-afro argentinos.

- Kaufman, A. M., Castedo, M., Teruggi, L. y Molinari, C. (2005). Fundamentación teórica. En *Alfabetización de niños: Construcción e intercambio* (pp. 13-32). Grupo Editor.
- Kaufmann, V. y Serulnicoff, A. E. (2000). Conocer el ambiente: una propuesta para las ciencias sociales y naturales en el nivel inicial. En A. Malajovich (comp.), *Recorridos didácticos en la Educación Inicial* (pp. 25-61). Paidós.
- Kohan, W. O. (2013). Capítulo 1. La historia de Thomas. Capítulo 4. Inventar la educación popular. En *El maestro inventor* (pp. 31-38 y 83-98). Miño y Dávila.
- Kohan, W. O. (2021). ¿Paulo Freire infantil? Notas para una pedagogía infantil acerca de la pregunta. *Revista Del IICE*, (49), 11-24. Recuperado a partir de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/10445>
- Labarta, L. (diciembre de 2017). Una vieja tensión para pensar la educación maternal hoy: educar y cuidar. El derecho a la educación desde los 45 días. *Voces en el Fénix* (66), 121-127.
- Lesbgueris, Mara (2021) Géneros y psicomotricidad. Las corporeidades en clave feminista. Editorial Biblos. Bs. As.
- Malajovich, A. (2017). Capítulo 1: Nuevos desafíos en la didáctica del Nivel Inicial. Capítulo 2: Concepción de infancia y orientaciones didácticas. Capítulo 3: Interacciones en el Nivel Inicial. El trabajo en pequeño grupo. En *Nuevas miradas sobre el nivel inicial* (pp. 11-44). Homo Sapiens Ediciones.
- Martinis, P. (2006). Educación, pobreza e igualdad: del “niño carente” al “sujeto de la educación”. En P. Redondo & P. Martinis (comps.), *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas* (pp. 13-31). Del Estante.
- Ministerio de Educación de la Nación.(2015) Familia y jardines, el período de inicio. - 1a ed. ilustrada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rebagliati, M. S. (2020). Dimensión ética, emocional y social de la constitución subjetiva: su enseñanza en situaciones cotidianas en el jardín maternal. En C. Soto y R. Violante (comps.), *Pedagogía de la crianza* (pp. 121-153). Praxis Grupo Editor.
- Redondo, P. (2010). Desigualdad y educación en las cárceles de mujeres latinoamericanas: el caso argentino. En T. F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 165-182). Editorial Gedisa.
- Santillán, L. (2017). ¿Quiénes educan a los chicos? Una mirada desde la antropología sobre el cuidado, la enseñanza y la educación. En P. Redondo y E. Antelo (comps.), *Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y experiencias* (pp. 17-35). Homo Sapiens Ediciones.
- Sarlé, P. (2006). Capítulo 4: Comprender el juego para poder enseñar. Capítulo 7: Pistas para jugar en la escuela. En *Enseñar el juego y jugar la enseñanza* (pp. 99-129 y 177-198). Paidós.
- Siede, I. (2015). Tratos, contratos y sustratos. En *Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias* (pp. 137-159). Aique Grupo Editor.
- Siede, I. Serulnicoff, A. Familias y Jardines: la experiencia del lazo. Conceptos clave: nombrar la infancia - educar hoy a la primera infancia - tríada pedagógica - identidad territorial - sentidos políticos y pedagógicos - responsabilidad profesional - infancia como enigma. Haga click aquí para acceder al enlace del video. Conceptos clave: perspectiva histórica - el vínculo en tiempos de pandemia -

cooperación entre familias y jardines - sostén del derecho a la educación - diálogo abierto entre docente y familias.

<https://www.youtube.com/watch?v=GSTojdJHqU>

- Skliar, C. (2005). Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación. *Revista Educación y Pedagogía*, Vol. XVII (41), 11-22.
- Soto, C. y Violante, R. (2005). Enseñar contenidos en el jardín maternal: una forma de compartir la crianza. En C. Soto y R. Violante (comps.), *En el jardín maternal* (pp. 31-65). Paidós.
- Thiested, Sofía. Perspectivas interculturales para la Educación Inicial. Conceptos clave: diálogo intercultural - interculturalidad en perspectiva amplia - diversidad cultural - prácticas en clave de perspectiva intercultural. <https://www.youtube.com/watch?v=jwBroReKz5I>
- Vermeren, Patricia y ots. Entrevista con Jacques Rancière Entrevistadores: Andrea Benvenuto Laurence Cornu\* Patrice Vermeren\*\* Traducido por Luda Elena Estrada Mesa. *Revista Educación y Pedagogía*. Vol.XVNo.36
- Zattera, O. (2015). *Enseñar y aprender en el campo. Reflexiones sobre el sistema educativo en el ámbito rural*. Editorial UNLZ, Facultad de Ciencias Sociales.
- Zelmanovich, P. (2003). Contra el desamparo. En I. Dussel y S. Finocchio (comps.), *Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis* (pp. 49-64). Fondo de Cultura Económica de Argentina
- Zubizarreta, Ana Castro (2021). La participación de los niños y niñas en el marco de la educación infantil: algunas coordenadas para su práctica efectiva. *Revista IICE* N°49

## **MARCOS NORMATIVOS**

- Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27621
- Ley nacional sobre la Educación sobre el Folklore como Bien Cultural N° 27535
- Ley Nacional de Promoción de la Educación Vial N° 27.214
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N° 27306 de Educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan dificultades específicas de aprendizajes N° 15048
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N° 27234 de Educación en Igualdad PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO N° 15071.
- Ley Provincial de GROOMING para la asistencia y contención de niñas, niños y adolescentes N° 15198
- Ley Provincial instituyendo al 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 15297
- Ley Provincial de adhesión a la Ley Nacional N° 27.092 que instituye al 2 DE OCTUBRE DE CADA AÑO como el DÍA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA N° 15231
- Ley Provincial instituyendo el 8 DE JUNIO DE CADA AÑO como "DÍA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO EN TERRITORIO BONAERENSE" N° 15231

- Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires.
- DGCyE / Consejo General de Cultura y Educación. (2011) Manual de Procedimientos Institucionales. Educación Inicial.

## **DOCUMENTOS**

- DPEI. (2007). La tarea de enseñar en el ámbito rural. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2007). La memoria en el nivel inicial. Más allá de una efeméride. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. Lucas, M. (2007). Circular N° 4. Educación intercultural en el Nivel Inicial en y para el contexto multilingüe. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2008). Diseño Curricular para la Educación Inicial.
- DPEI. (2012). El ambiente como espacio de Indagación. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2002). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 2ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2003). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 3ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2005). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 4ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 5ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 6ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2009). La lectura en el nivel inicial. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DGCYE. (2008). La escritura en la alfabetización inicial. Producir en grupos en la escuela y el jardín. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE.
- DPEI. (2013). Documento N° 3 Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.
- DPEI. (2015). Documento N° 2 El juego como área de enseñanza. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI.
- Ministerio de Educación. (2013). Temas de 0 a 3 años. Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2014). Temas de 0 a 3 años. La vida en las instituciones. Ciudad Autónoma

de Buenos Aires: Ministerio de Educación.

- Documentos, materiales y recursos pedagógicos. Web de Continuemos Estudiando

<https://continuemosestudiando.abc.gob.ar/contenido/recursos?niveles=inicial>

## **CIRCULARES**

- DGCYE. (2022). DPEI. Circular N° 1. El ambiente provocador, clave para la alfabetización cultural Materiales didácticos y lugar en la enseñanza
- DGCYE. (2021). DPEI. Circular N° 6 Jardines y familias: reflexiones en tiempos de pandemia
- DGCYE. (2020). DPEI. Circular N° 1. Criterios para la selección y elaboración de propuestas que las/os maestras/os acercan a las familias mientras dure el receso escolar.
- DGCYE. (2020). DPEI. Circular N° 2. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial en el marco de la continuidad pedagógica.
- DGCYE. (2020). CIRCULAR TÉCNICA N° 3. Evaluación de la enseñanza en el nivel inicial. Informe final sobre las trayectorias educativas.

## **EJE 3.- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA**

### **3.1.- Dimensiones**

#### **3.1.1.- Dimensión Política**

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. La formación permanente como derecho y responsabilidad ética y política.

El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los/las inspectores/as de niveles y modalidades. Articulación con universidades nacionales y provinciales.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias

para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

### **3.1.2.- Dimensión administrativa organizacional**

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

### **3.1.3.- Dimensión Pedagógica**

#### Centralidad de la enseñanza:

La centralidad de la enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de las políticas educativas: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La inspectora y el inspector de enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

#### Trayectorias educativas:

El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad de alumnos y alumnas. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

#### Equipos de trabajo:

Diagnóstico participativo, la planificación y la evaluación como herramientas básicas en la conducción

de la mejora escolar. El asesoramiento de la inspectora y del inspector de enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes.

### **3.1.4.- Dimensión Comunicacional**

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

### **3.2.- Las acciones (o los actos) de la supervisión**

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en eventos: Actos, ferias, técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Greco, M. B. (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación* (pp. 123-150). Homo Sapiens Ediciones.
- Gvirtz, S. y Abregú, M. V. (2011). Capítulo 1: Propuestas para el desarrollo integral de la supervisión. En S. Gvirtz y M. E. de Podestá (comps.), *El rol del supervisor en la mejora escolar* (pp. 39-54). Aique Grupo Editor.
- Nicastro, S. y Andreozzi, M. (2003). El trabajo de asesoramiento. Encuadre de asesoramiento. En *Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor* (pp. 27-101). Paidós.
- Nicastro, S. (2017). *Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación*. Homo Sapiens Ediciones.
- Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. En *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación* (pp. 23-39). Homo Sapiens.

- Puiggrós, A. (2007). Capítulo XIII: “Carta a los inspectores”. En *Cartas a los educadores del Siglo XXI* (pp. 185-208). Galerna.

## DOCUMENTOS

- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la Modernización del Estado (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>

- Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en:

<http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf>

- DGCYE. (2010). Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General.

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion\\_conjunta\\_1\\_del\\_2010.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf)

- DGCYE. (2010). Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

- DGCYE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial. Disponible en:

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>

- DGCYE. (2010). Documento: Autoridad y autoridad pedagógica.

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad\\_y\\_autoridad\\_%20pedagogica.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf)

- DGCYE (2011). Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en:

<http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

- DGCYE (2012) Hacia la reconstrucción del rol del supervisor en la Provincia de Buenos Aires. <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial-dgcy.pdf>

- DGCYE. (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro\\_continuidad\\_pedagogica\\_especial\\_documento2.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2.pdf)

- DGCYE. (2014). Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”.

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan\\_jurisdiccional/libro\\_psicologia.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf)

- DGCYE. (2015). Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en:

[http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion\\_no\\_6\\_-\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf)

- DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie/ Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión
- DGCYE. (2020). Documento base. Enseñanza y evaluación.

## **BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA**

- Abad, S. y Cantarelli, M. (2012). Capítulo II: Un aporte al pensamiento ético-estatal. En *Habitar el Estado* (pp. 65-113). Hydra Editorial.
- Avelar, M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativas. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas, Volumen 24* (24).
- Barbero, M. (2015). *Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital*. [Conferencia] Buenos Aires, IBERTIC. Disponible en Video: [https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq\\_Lo](https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo)
- Camilloni, A. (2010). La validez de la enseñanza y la evaluación. ¿Todo a todos? En R. Anijovich (comp.), *La evaluación significativa* (pp. 23-42). Paidós.
- Cols, E. (2011). Prácticas de enseñanza, modelos y estilos: un marco conceptual para su abordaje. En *Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras*. Homo Sapiens.
- Connell, R. (2009). Capítulo IV: La justicia curricular. En *Escuelas y justicia social* (pp. 63-80). Morata Ediciones.
- Grinberg, S. y Rossi, M. (2005). *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela*. Magisterio del Río de la Plata.
- Kaplan, C. V. (2013). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Miño y Davila.
- Papadopulos, A., Duschatsky, S. y Aguirre, E. (2012). ¿Dónde está la escuela... más allá de la escuela? En M. Southwell (comp.), *Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones* (pp. 119-131). Homo Sapiens.
- Pascual, L. (dir.) (2013). *La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate*. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación.

- Tardos, A. (2014). *El adulto y el juego del niño*. Ediciones Octaedro, S. L. Associació de Mestres Rosa Sensat.
- Terigi, F. (2010). Sistemas nacionales de inspección o supervisión: revisión de la literatura. En *Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos* (pp. 7-19). Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IPE UNESCO.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11159463-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 5 INSPECTOR

---

**ANEXO 5**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR**

**INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....**

**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA**

**MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA .....**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.</li><li>• Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva.</li></ul> <p>Puntaje máximo: 2</p> <p>Puntaje obtenido</p>	

<p><b>2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.</li><li>• Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.</li><li>• Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención.</li></ul> <p>Puntaje máximo: 3</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p><b>2. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.</li><li>• Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.</li><li>• Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.</li></ul> <p>Puntaje máximo: 3</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p><b>3. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Claridad en la organización y presentación de las ideas.</li><li>• Estructuración sintáctica.</li><li>• Vocabulario específico.</li><li>• Ortografía, legibilidad y presentación</li></ul> <p>Puntaje máximo: 2</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

**CALIFICACIÓN OBTENIDA:** Ítem 1.-.....

Ítem 2.-.....

Ítem 3.-.....

Ítem 4.-.....

Escala de Valoración:  
0 a 4.99 Desaprobado  
5 a 10 Aprobado

**CALIFICACIÓN TOTAL:** .....

**FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

**FIRMA DEL ASPIRANTE:**

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 09:01:33 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.19 09:01:34 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11160196-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 6 INSPECTOR

---

**ANEXO 6**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</li><li>• Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</li></ul>	

<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Claridad, coherencia y pertinencia de la información.</li> <li>• Organización y presentación de conceptos e ideas.</li> <li>• Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</li> </ul>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
 Subdirectora  
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
 serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-11161129-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 7 INSPECTOR

**ANEXO 7**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**Terna N°:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Encuadre y análisis de la situación.</li><li>- Fundamentación.</li><li>- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</li><li>- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</li><li>- Prácticas de intervención.</li><li>- Diversidad y pertinencia de las propuestas.</li><li>- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</li><li>- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</li><li>- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.</li></ul>		
<p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b></p> <p><b>Puntaje máximo: 5</b></p>		

<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</li> <li>- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li> <li>- Equilibrio en la participación.</li> <li>- Capacidad para incluir el aporte del otro.</li> </ul>		
<p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b></p> <p><b>Puntaje máximo: 5</b></p>		
<p><b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b></p>		

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
 Subdirectora  
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
 serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Informe

Número: IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8 INSPECTOR

### ANEXO 8

#### TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.19 09:11:03 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
 Subdirectora  
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
 serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2022.04.19 09:11:04 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 9 INSPECTORA/OR

---

**ANEXO 9**

**PLANILLA DE NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento: .....

Cargo/Mods/Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: ..... Distrito:.....

.

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4)		

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

Notificación del/la docente - Fecha

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-12161775-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 11 - INSPECTORA/OR

---

**ANEXO 11**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS  
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A  
LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR: .....

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO: .....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....  
.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección..... informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/ladocente quedará relevado de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección  
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-12170867-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 12 INSPECTORA/OR

---

**ANEXO 12**

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS  
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:..... DNI N°:.....que se desempeña en el cargo de..... titular de ..... N° ..... del Distrito de.....y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ..... ocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito.....con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a ..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./a .....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....

Firma del/la Docente

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 14:10:40 -0300'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 14:10:40 -0300'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:** IF-2022-12171657-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

**Referencia:** ANEXO 13 INSPECTORA/OR

**ANEXO 13**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del..... de..... de 20..... a la/el docente ..... D.N.I. N°..... quien fuera asignada/o por Disposición N° .....de fecha.....

La causa de limitación es: .....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....

DE LA.....N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....  
Firma del/la Inspector/ra Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho  
Subdirectora  
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'